



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 493
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 455, de fecha 27/07/2018, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 420 de fecha 03.08.2018. Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 02/08/2018, Autoriza comisión de servicio a Sra. Mirna Álvarez Bustamante.
- Memorándum N° 717 de fecha 02.08.2018 Alcaldía.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 10.123.456, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 13/08/2018 y Pta. Arenas - Puerto Williams, 15/08/2018, para la siguiente Persona :

1.-Mirna Álvarez Bustamante, Rut

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$152.792.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 152.792.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)